



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Informe de Fiscalización N° 002-2016-MPH/SR-WABR presentado por el regidor Wilmer Borda Ramírez, a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre el proceso de fiscalización realizado el 17 de marzo de 2016 con Acta de Constatación y/o Fiscalización N° 001227; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Fiscalización de Vistos, el regidor Wilmer Borda Ramírez concluye y recomienda:

1. Que se apruebe en Sesión de Concejo el presente informe.
2. Se remita el presente informe a los órganos institucionales correspondientes para que procedan en su investigación y esclarecimiento.
3. En caso se comprueben acciones dolosas en contra de la fe pública y administrativa se proceda con las acciones y sanciones pertinentes.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Fiscalización presentado por el regidor Wilmer Borda Ramírez a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre el proceso de fiscalización realizado el 17 de marzo de 2016 con Acta de Constatación y/o Fiscalización N° 001227.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Comercio y Mercados y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Colmita Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA

Med. S. Hugo Aedo Mendez
ALCALDE